DE LOS FOLIOS Nº 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42-2015-MDLO

Los Olivos, 09 de enero de 2015

VISTOS:

El Informe Nº 00003-2015/MDLO/GA de fecha 07 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Administración, sobre proyecto de Directiva Nº 001-2015/MDLO-GA – NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y RENDICION DE GASTOS DE LA CAJA CHICA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con la finalidad de racionalizar el uso del dinero en efectivo y optimizar su funcionamiento a nivel de todas las dependencias de la Municipalidad, es necesario determinar las normas, procedimientos y responsabilidades para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica y, en específico, los procedimientos para apertura, pago y reposición del Fondo para pagos en efectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 055-2013-MDLO, emitida el 24 de enero de 2013, se resolvió aprobar la DIRECTIVA Nº 001-2013-NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS;

Que, acorde al documento visto, Informe Nº 00003 – 2015/MDLO/GA de fecha 07 de enero del 2015, el Gerente de Administración remite el proyecto de la Directiva Nº 001-2015/MDLO-GA - Normas para uso, control y rendición de gastos de la caja chica;

Que, con Informe Nº 004-2015-MDLO/GOO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que se cuenta con la disponibilidad Presupuestal para el manejo del Fondo Fijo para pagos efectivos de caja chica;

Que, mediante el Informe Nº 006-2015-MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica menciona que, habiéndose realizado el análisis correspondiente, se verifica que la base legal citada en el proyecto de la Directiva Nº 001-2015/MDLO-GA es pertinente y se encuentra vigente;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las autorizaciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA Nº 001-2015/MDLO-GA - NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LA CAJA CHICA, la misma que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 055-2013-MDLO, la misma que aprueba la DIRECTIVA Nº 001-2013-NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO lo dispuesto en la presente al **GERENTE MUNICIPAL y al GERENTE DE ADMINISTRACION** para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE